



ANUNCIO OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Publicado el extracto de la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del día 1 de marzo de 2022 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el indentificador 611806, se procede a publicar en el tablón de anuncios el documento completo de dicha convocatoria, aprobado por Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero del año en curso.

El texto íntegro de la convocatoria es el que sigue:

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022

Preámbulo

Según las Directrices de Cooperación para el Desarrollo Sostenible aprobadas en Pleno del 20 del diciembre de 2017 y publicadas en el BOP nº 1 de 2 de enero de 2018 en el marco del ODS1: “*Lucha contra la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo*”, establecen como dos de sus objetivos:

- a. *Alcanzar al menos, el 0,7% del presupuesto de Diputación para cooperación internacional y promoverlo en las entidades locales de la provincia, llevando a cabo acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas y el desarrollo de los pueblos de los países empobrecidos (Aporte a meta 17.2)*
- b. *Apoyar la consolidación de la cooperación internacional para el desarrollo a través de los municipios de la provincia, impulsando la incorporación de pequeños y medianos municipios en acciones conjuntas, cofinanciando actuaciones y prestándoles apoyo técnico, propiciando de esta manera, la generación de relaciones de partenariatio para garantizar su continuidad en el tiempo.(Aporte a meta 17.17)*

Para alcanzar estos objetivos las Directrices establecen cuatro líneas de actuación dos de las cuales la 1 y 2 respectivamente, son la realización de proyectos de cooperación internacional y de acción humanitaria y derechos humanos.

Los agentes de cooperación participantes según el punto decimoprimer de dichas Directrices serán en este caso las organizaciones no gubernamentales y ayuntamientos de la Provincia de Córdoba.

El instrumento empleado según el punto noveno de las Directrices será la convocatoria pública de subvenciones.



Marco normativo relacionado:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley española 23/1998, de 7 de junio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Real Decreto 794/2010 de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Ley andaluza 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba. (BOP n.º 29 12 febrero 2020).
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba.

Base Primera. Objeto de las subvenciones, modalidades y cuantía.

Se convoca, en régimen de concurrencia pública competitiva, subvenciones para proyectos de cooperación internacional, definidos como intervenciones concretas en países empobrecidos, con objetivos, duración y actividades que permitan llegar a la consecución de unos resultados previamente establecidos, y que mejoren las capacidades de las poblaciones beneficiarias involucradas, para que ellas puedan definir su propio desarrollo.

Su continuidad en el tiempo podrá generar la consecución de procesos con enfoque territorial.

Se establecen las siguientes modalidades:

- I. Proyectos de desarrollo de organizaciones no gubernamentales
- II. Proyectos de acción humanitaria y de derechos humanos de organizaciones no gubernamentales
- III. Proyectos de cooperación internacional de los ayuntamientos de la provincia de Córdoba

Todos los proyectos presentados estarán en el marco del ODS1, siendo valorable positivamente la alineación a otros ODS (de haberla) con aportes a metas que se consideren, estableciendo indicadores para ello.

Debido a la situación de pandemia actual, se requiere la necesaria contextualización del proyecto a ejecutar en el marco de las diferentes disposiciones, decretos o normativas adoptados en los diferentes países con respecto a la situación sanitaria reinante, acompañando de documentación adjunta, explicando las medidas adoptadas que permitan definir su viabilidad con las mayores garantías posibles.



Como regla general, las organizaciones no gubernamentales, solo podrán presentar un proyecto por modalidad y a un máximo de dos modalidades. Se entiende que una organización participa en la modalidad III si es contraparte/socio local, entidad colaboradora o presta apoyo en la ejecución a un ayuntamiento en dicha modalidad.

En el caso de los Ayuntamientos, solo podrán solicitar un proyecto a la modalidad III, bien solo o conjuntamente con otros ayuntamientos de la provincia.

Para las tres modalidades, no se podrá presentar un proyecto a una modalidad si, en la fecha de apertura de esta convocatoria, se tiene otro en la misma sin comenzar su ejecución o sin haber presentado la debida justificación de un proyecto anterior, habiéndose cumplido el plazo para ello.

No se podrán presentar a las modalidades I y II aquellas entidades que mantengan actualmente en vigor o de forma nominativa en el presupuesto del año en curso, un convenio con la delegación de cooperación al desarrollo de Diputación para proyectos específicos, aunque lo podrán hacer a la modalidad III, siempre y cuando el proyecto tenga finalidad distinta al convenio.

Modalidad I - Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales, para la que se destinan partidas cuya distribución de carácter estimativo es: partida de **capítulo IV** (gastos corrientes, no inventariables, fungibles) 140 9208 48004 por importe de **370.000 euros** y la partida de **capítulo VII** (gastos de inversión, inventariables, no fungibles) 140 9208 79000 por importe de **150.000 euros**.

Esta modalidad está prevista para el apoyo a los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales en países empobrecidos.

1. La cuantía máxima que se puede solicitar en esta modalidad es **41.500 euros** (para quienes presenten la justificación con informe de auditoría según punto 4 de base décima de esta convocatoria), de no ser así, la cuantía máxima a solicitar serían **40.000 euros**.
2. No se podrán solicitar proyectos cuyo coste total supere los 100.000 euros y en cualquier caso la Diputación será el máximo financiador.
3. Los costes indirectos financiados por la subvención de esta Diputación Provincial no pueden superar el 8% de la cantidad solicitada. El personal en sede en España se considera coste indirecto. No son financiables en esta modalidad actividades de sensibilización en España o de difusión de la misma en el país de destino. Tampoco lo son los fondos rotatorios.
4. No se podrá financiar más del 85% del presupuesto previsto para el proyecto; el resto, deberá ser aportado por la organización solicitante, la contraparte o los beneficiarios. En todo caso, al menos el 5% ha de ser aportado en efectivo por la organización solicitante. Por lo que respecta al aporte de los beneficiarios y contraparte, cabe incluir valorizado, debidamente acreditado.
5. En el caso de subvencionar gastos de personal expatriado, estos no podrán superar el 20% de la cantidad concedida. Hay que entender al personal expatriado como aquel con contrato legal español y que realiza sus funciones



técnicas en el área de intervención del proyecto. El personal local financiado debe tener contrato en el país destino del proyecto.

6. La duración máxima del proyecto será de doce meses. La fecha de inicio no podrá superar los cuarenta días naturales desde el desembolso de los fondos a las organizaciones subvencionadas. Dentro de ese plazo, la organización beneficiaria comunicará a esta Diputación la fecha de inicio del proyecto, de no hacerlo se considerará la del desembolso a efecto de cómputo de plazos. No podrá ser retrasada la fecha de inicio para el proyecto, salvo por causa justificada aprobada por la comisión de seguimiento y solicitada antes de finalizar el plazo de los 40 días.
7. La fecha de inicio del proyecto y de los gastos del mismo no podrá ser anterior a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
8. Las prioridades geográficas, sectoriales y transversales son las establecidas en las Directrices de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible aprobadas por el Pleno de 20 de diciembre de 2017 de esta Diputación, publicadas en BOP nº 1 de 2 de enero de 2018 web: www.dipucordoba.es/internacional.

Modalidad II - Proyectos de Acción Humanitaria y Derechos Humanos para la que se destinan partidas cuya distribución de carácter estimativo es: partida de **capítulo IV** (gastos corrientes, no inventariables, fungibles) 140 9208 48000 por importe de **110.000 euros** y la partida de **capítulo VII** (gastos de inversión, inventariables, no fungibles) 140 9208 78000 por importe de **105.000 euros**

Esta modalidad está prevista para el apoyo a las poblaciones en situaciones de conflicto o post conflicto y/o catástrofe, donde los procesos de desarrollo se ven mermados.

Incluirán desde actuaciones concretas en situaciones muy específicas de necesidades humanas básicas en poblaciones vulnerables, hasta la reconstrucción física y social de la zona afectada hacia la reducción de su vulnerabilidad.

Se incluye también en esta convocatoria la promoción y defensa de derechos de las víctimas garantizando su dignidad, el apoyo de acciones y campañas para el reconocimiento legal de los derechos humanos, las medidas para la facilitar su aplicación general y el apoyo a quienes los defienden en caso de vulneración.

1. La cuantía máxima que se puede conceder en esta modalidad es 18.000 euros. En el caso de la provisión de alimentos, medicinas, vacunas u otros fungibles básicos el límite será de 5.000 euros. En esta modalidad se valorará de manera positiva las ong con personal únicamente voluntario.
2. Los criterios geográficos preferentes serán países en situación especial de crisis humanitaria o vulneración de derechos debiendo quedar documentada para ser constatada esta circunstancia.
3. El criterio sectorial preferente será la atención a población refugiada y la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, así como rehabilitación material y social post-catástrofe. La lucha y prevención Covid 19 se establece como criterio sectorial preferente de forma específica este 2022.



4. Rigen las mismas reglas anteriores sobre costes indirectos, límites y aportes de financiación y duración y fecha de inicio del proyecto.

Modalidad III - Proyectos de Cooperación de Ayuntamientos y Elas de la Provincia de Córdoba, para la que se destinan partidas cuya distribución de carácter estimativo es: la partida de **capítulo IV** (gastos corrientes, no inventariables, fungibles) 140 9208 46200 por importe de **130.000 euros** y la partida de **capítulo VII** (gastos de inversión, inventariables, no fungibles) 140 9208 76200 por importe de **85.000 euros**.

Esta modalidad está prevista para apoyar los proyectos de cooperación internacional que llevan a cabo los ayuntamientos y entidades locales autónomas de esta provincia. Solo podrá presentarse un proyecto por ayuntamiento, y lo podrá hacer en solitario o en coordinación con otros ayuntamientos.

1. La cuantía máxima que se puede conceder en esta modalidad a un ayuntamiento en solitario es 7.500 euros.
2. Podrán presentarse proyectos conjuntos entre varios ayuntamientos:
 - Si son dos, la cantidad máxima a conceder será de 6.000 euros por ayuntamiento.
 - A partir de tres, el máximo será de 5.000 euros a cada ayuntamiento hasta un máximo de 50.000 por proyecto conjunto.

No se podrán presentar proyectos a esta modalidad cuyo coste total supere el doble de lo financiable en cada caso, a través de los ayuntamientos participantes.

Se considera que esta presentación conjunta es preferente al favorecer relaciones territoriales continuadas en el tiempo.

También se considerarán prioritarios los proyectos presentados por ayuntamientos que cuenten con partidas específicas de cooperación al desarrollo en sus presupuestos y los que tengan hermanamientos, acuerdo, convenio o cartas de entendimiento con las contrapartes, lo que se acreditará documentalmente.

Si el proyecto conjunto abarca a más de la mitad de los municipios que conforman una mancomunidad, podrá ésta actuar como gestora de dicho proyecto, si así quedara reflejado en el mismo, para facilitar los desembolsos y justificación de manera conjunta, ahorrando gastos y optimizando recursos.

3. Las prioridades geográficas, sectoriales y transversales son las establecidas en las Directrices de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible aprobadas por el Pleno del 20 del diciembre de 2017 y publicadas en el BOP nº 1 de 2 de enero de 2018.
4. El criterio sectorial prioritario, tal y como se indica en las directrices de cooperación, serán las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional de otros ayuntamientos en países empobrecidos y/o el desarrollo económico local y rural de sus territorios.
5. No se admiten costes indirectos en esta modalidad, los gastos de expatriados de haberlos, no serán superiores al 10% de lo concedido.



Rigen las reglas de modalidades anteriores para límites de financiación, duración y fecha de inicio del proyecto.

Base segunda. Requisitos de los solicitantes.

Para poder concurrir a las modalidades I y II, las organizaciones habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones a fecha de publicación de esta convocatoria.
- b. Tener capacidad jurídica y de obrar en España y tener su sede o delegación activa en la provincia de Córdoba.
- c. Carecer de ánimo de lucro.
- d. De acuerdo con sus estatutos, tener entre sus fines la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo, ayuda humanitaria o de fomento de la solidaridad internacional.
- e. No estar incurso en procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores.
- f. Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y con la Seguridad Social y no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones conforme al art.13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La modalidad III está abierta a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba, requiriéndose solamente el cumplimiento de los criterios “e” y “f”.

Base tercera. Forma y plazo de presentación de los proyectos

Las solicitudes, firmadas electrónicamente, se presentarán de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el art. 7 del Reglamento del Registro Electrónico (http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre_la_sede_electronica/doc/12944) y estando a lo establecido en el art.14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en cuanto a derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas.

El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6 del mismo Reglamento citado.

La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico. Este formulario estará disponible en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNle) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.



La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

En caso de necesidad de ayuda a tal presentación telemática, esta Diputación Provincial tiene habilitado un sistema de asistencia presencial en sede y telefónico.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, terminando a las 23:59:59 del vigésimo día hábil contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de las bases de la presente convocatoria, enviado previamente a la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Base cuarta. Documentación que ha de presentarse

La documentación que a continuación se señala se presentará en la forma electrónica establecida al efecto, adjuntándose en formato pdf, siendo suficiente copia simple. En el caso de **ONG**:

1. Formulario electrónico dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, firmado por la persona que tenga la representación legal de la organización o entidad. Se rellena en el mismo tramitador.
2. Proyecto a ejecutar con presupuesto global, desglosado (en formato hoja de cálculo) por partidas (desagregando cap.4 y 7 para Diputación), financiadores y actividades (Formatos en anexos). Se estima que la presentación del proyecto en el momento del cierre de la convocatoria es un requisito imprescindible, que no cabe subsanar con una presentación posterior. Será subsanable documentación faltante en el proyecto ya presentado.
3. Copia del Acta de Elección del representante legal o, en su defecto, certificación del secretario de la organización con el visto bueno del presidente.
4. Copia de documento que acredite estar inscrita en el registro público competente como entidad legalmente constituida.
5. Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la organización.
6. Copia de los estatutos de la organización.
7. Memoria de las actividades realizadas por la organización en el último año o el inmediatamente anterior en la que consten las realizadas en la provincia de Córdoba.
8.
 - Declaración responsable por persona con representación legal de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones conforme al artículo 13.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. **(Esta declaración quedará firmada con la presentación electrónica de la solicitud).**
 - Certificado de estar al corriente con la seguridad social y con las obligaciones fiscales. Estos **se deberán adjuntar solo en el caso** de haber sido rechazado expresamente su consulta por parte del órgano gestor en la Plataforma de Intermediación. En este caso serán aportados en el apartado de “otra documentación”



9. Para quienes no tengan la sede en Córdoba, documento acreditativo o certificado de tener delegación activa en Córdoba, constatada por las actividades relacionadas específicas y realizadas en la provincia de Córdoba, reflejadas en la Memoria también presentada y con indicación de la dirección, teléfono y correo electrónico a efecto de notificaciones.

10. Por lo que respecta a los documentos 3, 4, 5 y 6 será suficiente la declaración del representante legal de haberlos presentado en esta Oficina de Cooperación Internacional o en cualquier otra dependencia de esta Diputación haciendo constar, que en el plazo de cinco años no ha presentado variación alguna indicando el número de expediente, año y convocatoria en el que se encuentra o indicación suficientemente precisa para poder identificarlo.

En el caso de los **ayuntamientos y entidades locales autónomas** se requiere únicamente la presentación de los puntos “1”, “2” y “8”.

La Oficina de Cooperación Internacional publicará en el tablón de anuncios electrónico la relación de los solicitantes indicando la documentación no aportada o los defectos que contenga para que la aporte en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La utilización del Tablón de Anuncios Electrónico será el medio exclusivo de notificación de instrucción del procedimiento. El tablón de edictos, está disponible en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es>).

Base quinta. Comisión evaluadora y de seguimiento

La instrucción de la convocatoria será realizada por la Oficina de Cooperación Internacional. Por su parte, la Propuesta de Resolución será realizada por una Comisión que tomará sus decisiones por aplicación del voto ponderado en función de la representación plenaria, cuya composición será la siguiente:

- El Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, o Diputado/a en quien delegue, que la presidirá.
- Un/a Diputado/a Provincial representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación.
- La persona que ostenta la Jefatura del Departamento de Cooperación Internacional de la Excm. Diputación de Córdoba, con voz y sin voto, como Secretaria de la Comisión.
- Asimismo, también se podrá contar con el apoyo del personal técnico de la Oficina de Cooperación Internacional y otro personal cualificado experto externo por la especificidad de la materia y del Servicio de Intervención.

Como apoyo a esta labor, la Oficina de Cooperación Internacional realizará un informe técnico de cada proyecto. Para mejor fundamentar su decisión, se podrá requerir a los solicitantes que aporten las clarificaciones que se estimen oportunas, e igualmente y por razones de especificidad en la materia, se podrá solicitar para la



modalidad I la colaboración y contratación de personas físicas o jurídicas especializadas en cooperación al desarrollo provenientes del sector privado o de otras instituciones, que podrán aportar informes de valoración revisando los proyectos de cooperación admitidos en la convocatoria, basados en los criterios únicamente técnicos de esta convocatoria y de esa modalidad, pero que en cualquier caso, solo complementarán los informes técnicos realizados por el personal de la oficina de cooperación internacional para facilitar la elaboración de la Propuesta de Resolución por parte de la Comisión. Esa prestación quedará sujeta a la normativa de contratación pública.

Además, esta Comisión será la encargada de conocer el seguimiento de la ejecución de los proyectos y de resolver las cuestiones que ello plantee y será convocada nuevamente a demanda de solicitudes relacionadas con la ejecución y seguimiento de los proyectos subvencionados.

Base sexta. Criterios objetivos para resolver la convocatoria

El baremo y los criterios objetivos que se aplicarán para la resolución, en régimen de concurrencia competitiva, de la convocatoria para las modalidades I y II será el que a continuación se detalla:

1.-Evaluación Técnica del proyecto.....máx. 50 puntos (50%)

▪ Análisis y correcta lógica de intervención del proyecto.....25 puntos (25%)

- a) Estudio de diagnóstico, antecedentes, contexto marco ods y pandemia, justificación, análisis y selección de la población beneficiariahasta 15 puntos (15%)
- b) Coherencia de objetivos, resultados, actividades, indicadores metas ods y fuentes de verificación.....hasta 10 puntos (10%)

• Viabilidad del proyecto.....25 puntos (25%)

- a) Estudio de los factores de desarrollo: socioculturales, institucionales, políticos, tecnológicos.....hasta 8 puntos (8%)
- b) Estudio de los factores económicos y financieros. Estudio y Análisis de la cofinanciación. Eficiencia del gasto.....hasta 8 puntos (8%)
- c) Factores de riesgo correctamente establecidos.....hasta 5 puntos (5%)
- d) Previsión de seguimiento y evaluación adecuados.....hasta 4 puntos (4%)

2.-Adecuación del proyecto a los criterios y prioridades establecidos en las Directrices de Cooperación Internacional al Desarrollo de esta Diputación Provincial.....máx. 25 puntos (25%)

- Prioridades transversales.....hasta 10 puntos (10%)
 - 1. Grado de integración de la perspectiva de género en el proyectohasta 5 puntos (5%)



2. Grado de integración de la sostenibilidad ambiental en el proyecto.....hasta 5 puntos (5%)
- Prioridades geográficas.....hasta 5 puntos (5%)
 - Prioridades sectoriales.....hasta 10 puntos (10%)

Las prioridades geográficas, sectoriales y transversales, aprobadas por el Pleno de esta Diputación provincial, son las establecidas en las Directrices de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.

3.-Capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto. Máx..... 25 puntos (25%)

- La experiencia de trabajo del solicitante en la zona, con la contraparte y en proyectos de esa naturaleza.....hasta 6 puntos (6%)
- Correcta ejecución con seguimiento y justificación de proyectos de similar naturaleza en esta Diputación en años anteriores y sinergias con otros programas..... hasta 6 puntos (6%)
- Organizaciones solicitantes con sede en Córdoba y Provincia.....hasta 5 puntos (5%)
- Haber realizado acciones constatadas de sensibilización y educación para el desarrollo en la provincia de Córdoba, con preferencia en los municipios menores de 20.000 habitantes en los dos años anteriores a la convocatoria, participación en BR SyED.....hasta 6 puntos (6%)
- Mayor aporte económico al proyecto a lo exigido en estas bases por la contraparte o el solicitante.....hasta 2 puntos (2%)

Quedarán automáticamente desestimadas las solicitudes que alcancen menos de 50 puntos en aplicación del presente baremo.

En el caso de la modalidad II la Evaluación Técnica del Proyecto alcanzará un máximo de 30 puntos y la Adecuación a los Criterios de las Directrices un máximo de 20 puntos, por lo que la puntuación máxima sería 75 puntos. En este caso quedarán automáticamente desestimados los proyectos que alcancen menos de 38 puntos.

Para la modalidad III de ayuntamientos serán:

1.-Evaluación Técnica del proyecto.....máx. 25 puntos

- **Análisis y correcta lógica de intervención del proyecto.....15 puntos**
 - a) Coherencia de objetivos, resultados, actividades, indicadores y fuentes de verificación.....hasta 10 puntos
 - b) Integración de perspectiva de género y sostenibilidad ambiental en el proyecto.....hasta 5 puntos



- **Viabilidad del proyecto.....hasta 10 puntos**
 - a) Estudio de los factores de desarrollo: socioculturales, institucionales, tecnológicos, económicos.....hasta 5 puntos
 - b) Factores de riesgo correctamente establecidos.....hasta 2,5 puntos
 - c) Previsión de seguimiento y evaluación adecuados.....hasta 2,5 puntos

2.-Adecuación del proyecto a los criterios y prioridades establecidos en las Directrices de Cooperación Internacional al Desarrollo de esta Diputación Provincial.....máx. 15 puntos

- Prioridades geográficas.....hasta 5 puntos
- Prioridades sectoriales.....hasta 10 puntos
(fortalecimiento institucional de otros ayuntamientos de países empobrecidos y/o el desarrollo económico local y rural de sus territorios)

Las prioridades geográficas y sectoriales generales, aprobadas por el Pleno de esta Diputación provincial, son las establecidas en las Directrices de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.

3.-Capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto.....máx. 30 puntos

- La experiencia de trabajo del solicitante en la zona, con la contraparte y en proyectos de esa naturaleza.....hasta 5 puntos
- Correcta ejecución y justificación de proyectos de similar naturaleza en esta Diputación en años anteriores.....hasta 5 puntos
- Proyecto conjunto entre varios municipios de la Provincia, en especial los que agrupen a municipios de una misma mancomunidad.....hasta 5 puntos
- Haber realizado acciones de sensibilización y educación para el desarrollo en el municipio solicitante, en los dos años anteriores a la convocatoria o del Brsyed..hasta 5 puntos
- Ayuntamiento con partidas específicas de cooperación al desarrollo y/o con aporte económico al proyecto..... hasta 5 puntos
- Ayuntamiento con acuerdo, convenio o cualquier otro vínculo con las contrapartes y entidades colaboradoras.....hasta 5 puntos

Quedarán automáticamente desestimadas las solicitudes que alcancen menos de 35 puntos en aplicación del presente baremo. La puntuación máxima será de 70 puntos.

Base séptima. Resolución de la convocatoria y aceptación del beneficiario

1. La Propuesta Provisional de Resolución, que habrá de ser motivada, hará constar la relación de las organizaciones y los ayuntamientos a los que se concede la



subvención y la cuantía cierta que corresponda en aplicación del baremo de los criterios de valoración y la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria.

Se hará asimismo una relación ordenada de las que no han obtenido subvención y de las que quedan denegadas por no haber alcanzado la puntuación mínima necesaria, así como las que han quedado eliminadas por renuncia o desistimiento del solicitante.

El plazo resolución y su notificación no podrá exceder de seis meses desde la publicación de la convocatoria, como regla general y con las salvedades previstas legalmente.

La referida resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de esta Excm. Diputación a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a través de la aplicación informática establecida al efecto en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Transcurrido este plazo, la Propuesta de Resolución Definitiva se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de esta Excm. Diputación a efectos de plazos de aceptación tácita, transcurridos los cuales, será aprobada por la Junta de Gobierno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo fin a la vía administrativa. La notificación de la resolución de concesión o denegación se realizará mediante su publicación en el tablón de anuncios/edictos electrónico de la Diputación surtiendo todos los efectos de notificación practicada.

Contra la anterior resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.
 - c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.
3. Como regla general para la modalidad I, se otorgará la cuantía total solicitada para el proyecto siempre y cuando quede sobrante suficiente en los capítulos de gasto solicitados. No obstante, la Comisión podrá, en el supuesto de que no quede capítulo presupuestario necesario para tal fin, financiar parcialmente aquellos proyectos que por orden de puntuación contengan el capítulo presupuestario sobrante en mayor porcentaje, garantizando la viabilidad de los mismos en lo posible incluso con una menor puntuación.



En las modalidades II y III como regla general, no se priorizará la subvención total de lo solicitado, pudiendo prorratearse en base a lo solicitado, la puntuación obtenida y disponibilidad de capítulos presupuestarios sobrantes.

En todas las modalidades, cuando el importe de la subvención en la Propuesta Provisional de Resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario a que durante el período de alegaciones haga alguna modificación al proyecto original, mediante reformulación, que deberá respetar objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, y de cuya conformidad una vez revisada se dará constancia en la Resolución de Concesión Definitiva.

Igualmente, una vez recaída la Resolución Definitiva de concesión, el beneficiario podrá solicitar otras modificaciones posteriores como prórrogas o ajustes presupuestarios antes de que concluya el plazo de ejecución del proyecto y dichas reformulaciones siempre que no dañen derechos a terceros, se tramitarán siguiendo las siguientes pautas:

- a- Prórrogas de ejecución hasta 2 meses máximo y modificaciones no sustanciales con ajustes presupuestarios de hasta un 15% entre partidas del mismo capítulo presupuestario, se solicitarán por solicitud genérica y requerirán el conforme del órgano gestor (oficina de cooperación al desarrollo de diputación).
 - b- Prórrogas de más de 2 meses y modificaciones con ajustes presupuestarios superiores al 15% y máximo hasta el 30% entre partidas del mismo capítulo presupuestario requerirán la aprobación de la Comisión de Seguimiento.
 - c- Dichas prórrogas deberán solicitarse mínimo con 1 mes de antelación a la finalización del plazo de ejecución, salvo excepciones.
4. En caso de renuncia de una subvención concedida y para evitar sobrantes, la Comisión de Valoración acordará sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión de dicha subvención al siguiente proyecto en puntuación que encaje en mayor porcentaje con los capítulos de la subvención rechazada a efectos de garantizar su viabilidad, incluso con una menor puntuación.
5. Antes de comenzar la ejecución del proyecto, se establece como regla general el trámite de aceptación tácita de la subvención concedida por parte de las entidades subvencionadas.

Se dispondrá de un plazo de 10 días o de 15 días, (este último en los supuestos en los que se hayan introducido modificaciones por parte de la Administración en las condiciones o forma de realización de la actividad propuesta), desde la notificación o publicación de la Resolución correspondiente, transcurrido el cual y si no manifiesta su oposición, se entenderá aceptada la misma. Cualesquiera otras comunicaciones relativas a esta convocatoria, estarán a lo dispuesto en el art.14 de la ley 39/2015 referente a derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas.

Base octava. Pago del proyecto

Por la naturaleza de los proyectos de cooperación al desarrollo, la atención a la lucha contra la pobreza y la imposibilidad de las organizaciones de hacer adelanto de



fondos, se establece aplicable la regla del pago previo, con posterior justificación de los fondos, conforme a las bases de ejecución del presupuesto 2022. Igualmente no procederá el citado pago anticipado o abono a cuenta si el beneficiario de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad.

Quedan expresamente excluidos estos proyectos de la obligación de constitución de aval, seguro de caución o cualquiera otra garantía financiera.

Base novena. Ejecución del proyecto y obligaciones contraídas

- I. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados quedan obligados a posibilitar toda actividad de control y de inspección de la actividad realizada por parte de esta Excm. Diputación.
- II. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados están obligados a dar difusión adecuada a la actividad subvencionada que podrá consistir en la inclusión de la imagen institucional de la Diputación, leyendas relativas a financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación, a que dé lugar el proyecto de colaboración.
- III. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados deberán comunicar a esta Excm. Diputación la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de cualquier otra institución pública o privada. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, la entidad beneficiaria está obligada a reintegrar dicho sobrante a esta Excm. Diputación.
- IV. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados deberán reflejar en sus libros y registros de contabilidad las operaciones correspondientes a los gastos de la subvención concedida.
- V. La entidad beneficiaria elaborará y remitirá a la oficina de cooperación internacional un informe de seguimiento (anexos) de las actividades realizadas a mitad del período de ejecución previsto para el proyecto. Se entenderá como no presentado al sobrepasar siete meses desde la fecha de inicio del proyecto. Este informe podrá ser complementado con una entrevista personal del equipo técnico de la Oficina de Cooperación Internacional con los responsables del proyecto.

Dicho informe no será necesario en los proyectos de menos de 12 meses de ejecución o en proyectos puntuales de ayuda médica o alimentaria. Asimismo, la Oficina de Cooperación Internacional podrá mantener reuniones periódicas con las entidades beneficiarias de los proyectos sobre la marcha y cumplimiento de los mismos, así como visitas de seguimiento in situ en los países de ejecución.
- VI. Las entidades beneficiarias se comprometen a participar en las campañas provinciales de sensibilización y divulgación llevadas a cabo por Diputación, así como en otras actuaciones que se estimen para divulgar y comunicar a la ciudadanía los resultados de los proyectos subvencionados como mecanismo de sensibilización y educación para el desarrollo tal es el caso de los Encuentros Provinciales de Cooperación Internacional.
- VII. Según lo dispuesto en el art. 91 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio el beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la



subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro total o parcial.

Cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión, no podrán compensarse unos conceptos con otros. No se considerará de similar naturaleza los gastos corrientes y de inversión.

En el caso de similar naturaleza del gasto, se establece a tal efecto que el porcentaje en el que serán admitidas las compensaciones, en su caso, entre diferentes partidas de financiación, será del 30%, siempre que no se desvirtúe ni la finalidad ni el objeto de la subvención (p.3b base 7). En estos casos se requerirá la aprobación de la Comisión de Seguimiento de la convocatoria.

VIII. Ante los posibles incumplimientos de lo establecido anteriormente, habrá que estar a dispuesto en los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvenciones, según queda establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación (BOP n.º 29 de 12 de febrero de 2020).

Base décima. Justificación de las subvenciones.

En el plazo de tres meses tras la terminación del proyecto, la entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida exclusivamente por tramitación electrónica, acreditando los gastos de acuerdo con lo preceptuado en estas bases y con el presupuesto adjunto al proyecto, o con su reformulación aprobada en su caso.

Como **regla general**, la justificación se realizará mediante la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto establecida en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, reglamento de la ley general de subvenciones, salvo en el caso de proyectos de la modalidad I con financiamiento igual o superior a 30.000 € en cuyo caso y preferentemente se acogerán a la modalidad cuenta justificativa con informe de auditor según lo establecido en artículo 74 de dicho reglamento.

Dicha justificación contendrá en todos los casos:

1. Un **informe técnico o memoria técnica final** (Anexos), firmada por el representante legal de la misma en la que se indicará con el máximo detalle objetivos alcanzados, resultados obtenidos, las actividades realizadas para la consecución de los fines del proyecto, aportando datos relevantes y fuentes de verificación, así como una copia de todo el material documental e informativo a que dé lugar la realización del proyecto (notas de prensa, fotografías, vídeos etc.) y que en el caso de no contar con suficiente espacio en el tramitador, se indicará en la solicitud los enlaces url de you tube o flicker, u otros programas a través de los cuales se podrá acceder a dicha documentación para ser incorporada al expediente correspondiente. Se presentará en un archivo pdf, hojas de cálculo y si consta de varios archivos se presentará en fichero comprimido. La capacidad del tramitador admite varios archivos de 5mb cada uno.
2. Una **relación numerada y clasificada por partidas de los gastos con cambio en euros**. Dicha numeración deberá coincidir con cada uno de los justificantes del gasto presentados. Se presentará en archivo pdf y el



presupuesto en hoja de cálculo. Deberá quedar especificada la tasa de cambio y ser utilizada para la justificación completa. Se acreditará igualmente mediante documento bancario la transferencia de fondos al socio local y su recepción.

3. Los **justificantes del gasto** se corresponden con las facturas originales estampilladas y numeradas según relación anterior, o en el caso de que, por especiales dificultades del país de ejecución del proyecto, no se puedan presentar las facturas originales, será suficiente la presentación de copias compulsadas y/o legalizadas de originales previamente estampilladas junto con la declaración jurada del responsable de la organización de que esas facturas no serán utilizadas para justificar otras subvenciones y de que las mismas están a disposición de la Diputación provincial para que puedan ser vistas sobre terreno y estampilladas en su caso. En el estampillado se hará constar que han servido para la justificación de una subvención de esta Diputación Provincial, año de la convocatoria y código del proyecto. En Registro de Diputación se podrán escanear las facturas originales previamente estampilladas que posteriormente se remitirán por registro telemático.
- En el caso de los **Ayuntamientos**, como justificación de la subvención, se deberá presentar el certificado de ingreso y gasto firmado por el Interventor conforme al fin de la subvención, memoria técnica y relación numerada de gastos con las facturas según descripción anterior o sus copias compulsadas por el ayuntamiento. En el caso de proyectos conjuntos entre varios ayuntamientos, se presentará la misma justificación conjunta por cada uno de ellos o por parte de la mancomunidad en su caso según Base Primera .III.2
- **Respecto de la Modalidad I** las entidades subvencionadas por importe igual o mayor a 30.000 €, se acogerán preferentemente al artículo 74 del citado texto presentando informe de auditor de cuentas, además de memoria técnica y económica con listado de gasto.
- En este caso y según se establece el punto 3 del citado artículo el gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa mediante auditoría tendrá condición de gasto directo subvencionable y en esta convocatoria podrá suponer máximo un 3% de la subvención solicitada. Dicha auditoría deberá ser presupuestada y aprobada en el proyecto inicial.
- Dicha auditoría se acogerá a lo establecido en art. 37 del Real Decreto 794/2010 regulador de subvenciones y ayudas de cooperación internacional y deberá haber sido presupuestada y autorizada en la aprobación inicial del proyecto.

La cuenta justificativa con aporte de informe de auditoría contendrá:

1. **Memoria técnica (según lo especificado anteriormente)**
2. **Cuadro comparativo del presupuesto por partidas**, aprobado y ejecutado, e informe del auditor, no siendo necesaria la presentación de facturas y recibos, salvo previsiones al respecto en cuanto al ejercicio de funciones de comprobación y control financiero de la Diputación de Córdoba.
3. **Informe de auditoría:**
 - Deberá estar realizado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, no siendo necesario que este informe sea realizado por



el mismo auditor que, en su caso, realice la auditoría de las cuentas anuales del beneficiario.

- Si el informe se realiza en el extranjero, podrá ser un auditor ejerciente en dicho país, siempre que exista allí un régimen de habilitación para el ejercicio de la actividad. De no existir este sistema de habilitación, el informe previsto podrá realizarse por un auditor establecido en el país, siempre que su designación la lleve a cabo el órgano concedente, o sea ratificada por éste a propuesta del beneficiario (que presentará respaldo oficial por ejemplo por aacid) de que cumple con los requisitos que se establecen a nivel local para realizar auditorías, con arreglo a unos criterios técnicos que garanticen la adecuada calidad.

El auditor realizará el informe sobre la cuenta justificativa según la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, con las siguientes particularidades:

- Para el estudio y revisión de la documentación justificativa, los auditores podrán utilizar técnicas de muestreo de acuerdo con las prácticas habituales generalmente aceptadas en la auditoría de cuentas.
- Si la actividad subvencionada ha sido ejecutada total o parcialmente por un socio local, no será exigible que los documentos justificativos del gasto de la subvención hayan sido reflejados en los registros contables del beneficiario, en cuyo caso el alcance de la revisión del auditor se extenderá a las cuentas del socio local.
- En el caso de que se requieran actuaciones posteriores de comprobación por parte de la OCI, éstas podrán realizarse en el lugar donde se encuentre archivada la documentación justificativa del gasto.

En caso de que esto no sea posible y se requiera al beneficiario para que presente dicha documentación y ésta se encontrara depositada en las oficinas de su socio

local, se deberá otorgar un plazo de tiempo suficiente para recabarla, que será establecido por el órgano concedente de oficio o a instancia del interesado.

- En cualquier caso, el plazo máximo de revisión por parte del órgano gestor terminará 4 años después de la presentación del informe final que incluía la cuenta justificativa con informe de auditor. El cómputo de este plazo se interrumpirá de acuerdo con lo establecido en el 39.3 de la Ley General de Subvenciones
- Coste del informe mediante factura y contrato correspondientes. La factura podrá ser fechada dentro del plazo de presentación de la justificación.

Los **costes indirectos** de la subvención concedida necesitan justificantes del gasto. Además de las actividades con cargo a la subvención, también deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de fondos propios o procedentes de otras subvenciones o recursos. La justificación del gasto reconocida por cualquier otra Administración Pública, será considerada como válida por la Diputación Provincial de Córdoba

Toda la tramitación será electrónica. Los documentos electrónicos se presentarán en formatos pdf, hojas de cálculo y en versión comprimida.



Igualmente, las entidades beneficiarias podrán presentar cuenta justificativa simplificada prevista en el artículo 75 de la referida norma legal. Ello habrá de ser solicitado con tres meses de antelación a la finalización del proyecto.

En la relación prevista para ello deberá quedar bien de manifiesto la vinculación del gasto con el proyecto. La oficina de cooperación internacional podrá pedir aclaraciones al respecto.

Las subvenciones que se deriven de la presente convocatoria quedan susceptibles de ser seleccionadas por el sorteo de Control Financiero que lleve a cabo el Servicio de Intervención de esta Diputación provincial.

Base undécima. Régimen de control, reintegro y sanciones

El régimen de control, reintegro y sanciones se regirá por la Ordenanza reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora publicada en BOP nº 29 de 12 de febrero de 2020 o cualquier ordenanza en vigor relacionada de la Diputación de Córdoba, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Base duodécima. Reglas supletorias

En todo aquello que no haya sido regulado por la presente convocatoria se rige por la referida Ley General Subvenciones, su reglamento de desarrollo y por el Real Decreto 794/2010 de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Diputado Delegado de Cooperación al Desarrollo
Ramón Hernández Lucena



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2022

LISTADO DE ANEXOS

- Anexo I.- Formulario Guía de proyectos Modalidad I
- Anexo II.- Formulario Guía de proyectos Modalidad II
- Anexo III.- Formulario Guía de proyectos Modalidad III
- Anexo IV.- Presupuesto Modalidad I y II
- Anexo V.- Presupuesto Modalidad III
- Anexo VI.- Informe de seguimiento Modalidad I, II y III
- Anexo VII.- Cuadro de seguimiento económico Modalidad I, II y III
- Anexo VIII.- Informe final Modalidad I, II y III
- Anexo IX.- Cuenta justificativa



ANEXO I

FORMULARIO – GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – 2022

MODALIDAD I

*Este documento establece los epígrafes mínimos que debe contener el proyecto, en base a los criterios establecidos en la convocatoria, para su correcta valoración. Incluye algunas orientaciones y aclaraciones que ayudan a una adecuada cumplimentación del formulario de proyecto. Se permitirá un **número máximo de 50 páginas en tamaño A4, letra Arial 11**. Si se considera que algún epígrafe no se adecúa a la necesidad del proyecto, no rellenarlo.*

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL

1.1 Entidad solicitante

Nombre:

CIF:

Fecha de constitución:

Dirección Sede Principal:

C.P:

Localidad:

Provincia:

Responsable legal de la entidad:

Cargo:

Contacto para el seguimiento del proyecto en Córdoba

Teléfono:

Correo electrónico:

1.2. Socio local (si hay varios, indicar la información de cada uno de ellos)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de constitución:

Contacto del responsable del proyecto:



2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

2.1. Título:

2.2. País: (provincia/departamento, distrito/municipio)

2.3. Prioridades Sectoriales (*señalar la principal y complementarias en su caso*):

- Fortalecimiento institucional y del poder local de los municipios en los que se coopera.
- Fortalecimiento de estructuras democráticas y participativas de la sociedad civil.
- Mejora de la gobernabilidad y de los Derechos Humanos.
- Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Desarrollo Económico Local a través de la promoción de emprendimientos, de fórmulas participativas de producción y desarrollo cooperativo en consonancia con los principios de economía social y solidaria, nuevas tecnologías, así como equipamientos básicos.

2.4. Explicar la alineación del proyecto con ODS y metas, en su caso.

2.5. Duración (*máxima 12 meses*):

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Duración del proyecto en meses:

2.6. Cuadro de financiación del proyecto

Cofinanciadores	Importe (€)		% Coste Total
	Efectivo	Valorizado	
Solicitado a la Diputación de Córdoba :			
<i>Subvenciones concedidas al mismo proyecto:</i>			
- (<i>Nombre del financiador</i>)			
<i>Subvenciones solicitadas al mismo proyecto:</i>			
- (<i>Nombre del financiador</i>)			
<i>Subvenciones que se prevé solicitar al mismo proyecto:</i>			
- (<i>Nombre del financiador</i>)			
<i>Aporte entidad solicitante</i>			
<i>Aporte socio local</i>			
<i>Aporte destinatarios/as u otros ingresos previstos en la actividad</i>			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			

Indicar en el cuadro qué aportaciones son en efectivo y cuáles son valorizadas.



Desagregar el importe solicitado a Diputación de Córdoba según Capítulos

Capítulo 4º: *(Gastos corrientes, no inventariables, fungibles). Orientativamente, son gastos que se suelen consumir como máx. en 1 año.*

Importe solicitado:

Capítulo 7º: *(Gastos de inversión, inventariables, no fungibles). Orientativamente, su vida útil suele superar 1 año.*

Importe solicitado:

2.7. Breve descripción del proyecto.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

3.1. Contexto

Describir los aspectos más relevantes a nivel geográfico, económico, social, político, legal y cultural de la zona en la que se va a realizar el proyecto, así como la(s) problemática(s) que la intervención pretende abordar, incluyendo el estado de los ODS más relacionados con la intervención propuesta. Es importante describir el contexto a nivel nacional (haciendo mención a indicadores generales de desarrollo), y también de la zona concreta de intervención: departamento/provincia, municipio, etc.

Indicar cómo ha afectado la pandemia de COVID-19 al contexto donde se pretende intervenir.

3.2. Antecedentes

Describir los aspectos que dan lugar al origen del proyecto: relaciones entre la ONGD española y su socia local, experiencia de ambas entidades en la zona y en el sector de trabajo. Indicar si se trata de un proceso de trabajo a iniciar o cuenta ya con cierto recorrido. En este último caso, hacer mención a las conclusiones obtenidas de esos procesos de trabajo anteriores: evaluaciones, sistematizaciones, lecciones aprendidas, etc.

3.3. Diagnóstico de la intervención

Describir brevemente la metodología utilizada para la identificación de la intervención y la participación que han tenido los diferentes actores del territorio en la misma: socio local, titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades. En caso de no haber realizado un diagnóstico práctico en el territorio, hacer mención a la documentación utilizada para la identificación de las problemáticas y potencialidades.

3.4. Justificación

En este apartado se debe explicar por qué se quiere realizar la intervención, analizando las ventajas de la elección de este proyecto frente a otras alternativas posibles de actuación (explicarlas), haciendo mención a los principales elementos que hacen necesaria su puesta en marcha en coherencia con la problemática descrita.



Explicar si el proyecto se enmarca dentro de un programa o una intervención a mayor escala. También deberá describir, los obstáculos que se tendrán que superar para la efectiva ejecución del proyecto, así como las oportunidades y potencialidades detectadas en el mismo. Hacer mención a cómo se espera que el proyecto contribuya a los ODS señalados.

3.5. Análisis de actores

Indicar los factores que muestran la capacidad organizativa por parte de las organizaciones solicitante y local y de las comunidades para la implementación del proyecto.

Población destinataria

Descripción de las características específicas de la población objeto del proyecto (campesinado, población desplazada, infancia, mujeres rurales, etc.) analizando los intereses, necesidades y potencialidades de los diferentes grupos implicados. Indicar el número aproximado de población destinataria directa e indirecta con datos desagregados por sexo. Indicar si hay población perjudicada o excluida. Enumerar los criterios de selección.

Entidad solicitante

Contraparte local

Otros actores presentes en la zona

Señalar el grado de complementariedad de la intervención con los procesos desarrollados por los mismos en el territorio.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. Matriz de Planificación

Objetivo General: Es un objetivo superior, al cual contribuye el objetivo específico del proyecto a largo plazo.

Objetivo Específico: Es el objetivo inmediato que el proyecto pretende conseguir mediante su realización. Debe ser alcanzable y contribuir al objetivo general.

Resultados Esperados: Son los productos y servicios concretos que se van a obtener gracias a la intervención. Deben alcanzarse a través de la realización de las actividades. El cumplimiento de los resultados debe contribuir al logro del objetivo específico.

Indicadores: Sirven para medir el grado de consecución de los objetivos y de los resultados. Se debe definir al menos un Indicador para el Objetivo Específico y para cada Resultado.



Fuentes de Verificación: Son los documentos (físicos o audiovisuales) que permiten realizar la verificación del cumplimiento de los indicadores. Se debe definir al menos una Fuente de Verificación por Indicador.

Hipótesis: Son los factores externos sobre los cuales el proyecto no tiene control y pueden contribuir positivamente al alcance de los resultados y objetivos del proyecto.

	Lógica de Intervención	Indicadores	Fuentes de Verificación	Hipótesis
O. General	OG.			
O. Específico	OE.	IOE.1 IOE.2 IOE.3		
Resultados Esperados	RE1.			
	RE2.			
	RE3.			
	...			

4.2. Actividades

En la descripción de la actividad, debe explicarse con detalle en qué consiste la actividad, la metodología (cómo va a ser realizada), lugar de realización, materiales necesarios, quién la realiza, personas participantes, etc.

Resultado 1

- **A1.1:**
Descripción:
- **A1.2:**
Descripción:
- **A1.3:**
Descripción:
- **A1.4:**
Descripción:
- **A1.5:**
Descripción:
- ...

Resultado 2

- **A2.1:**
Descripción:
- **A2.2:**
Descripción:
- **A2.3:**
Descripción:
- **A2.4:**
Descripción:
- **A2.5:**
Descripción:
- ...



Resultado 3

- **A3.1:**
Descripción:
- **A3.2:**
Descripción:
- **A3.3:**
Descripción:
- **A3.4:**
Descripción:
- **A3.5:**
Descripción:
- ...

4.3. Cronograma

Indicar en qué mes(es) se realizará cada actividad.

ACTIVIDADES / MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A1.1												
A1.2												
A1.3												
A2.1												
Etc.												

5. PRIORIDADES SECTORIALES Y TRANSVERSALES.

5.1. Prioridades Sectoriales

Indicar la principal prioridad sectorial en la que intervendrá el proyecto, en coherencia con lo señalado en el punto 2.3. de este formulario, y las razones que justifican que la intervención se inserta en dicho sector. En su caso, indicar la complementariedad de la intervención con otras prioridades sectoriales.

5.2. Prioridades transversales

Indicar en qué medida el proyecto tiene incorporadas las prioridades transversales de equidad de género y sostenibilidad medioambiental.

6. VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Indica la posibilidad de que pueda llevarse a cabo la intervención al tener en cuenta los factores externos.

6.1. Viabilidad sociocultural

Indicar los factores socioculturales que hacen posible el desarrollo de la intervención en el territorio donde se va a realizar. Explicar el grado de apropiación, implicación y/o



participación de la población en la intervención, desde la identificación hasta la evaluación del proyecto.

6.2. Viabilidad política e institucional

Indicar los factores que, a nivel político e institucional, garantizan la integración de la intervención en el territorio, detallando cómo se adapta a las políticas y programas del país y/o de la zona. Indicar si la intervención se integra en las prioridades locales y/o nacionales y si cuenta con el conocimiento y apoyo explícito de las autoridades locales y de otras instituciones del territorio. Describir cómo el proyecto se coordina con las diferentes instituciones públicas, organizaciones sociales, entidades privadas, etc. que operan en el territorio. Mencionar cuestiones legales relevantes que puedan afectar el desarrollo de la intervención.

6.3. Viabilidad técnica

Indicar los factores técnicos y tecnológicos que aseguran que la intervención puede llevarse a cabo en el territorio. Para ello, analizar las capacidades locales, adecuación y disponibilidad de la tecnología, etc.

6.4. Viabilidad económica

Indicar si se puede realizar el proyecto con la financiación prevista y el grado de fiabilidad de los aportes comprometidos, así como de la cofinanciación. Indicar las dificultades y oportunidades económicas que existen en el territorio que puedan influir en las posibilidades de realizar la intervención. Justificar la adecuación del presupuesto en relación a los precios de mercado.

6.5. Análisis de riesgos

Se tiene en cuenta la correcta identificación de los riesgos, la valoración de su probabilidad de ocurrencia y el grado de afectación al proyecto, así como el establecimiento de medidas de prevención y mitigación.

7. MODELO DE SEGUIMIENTO

7.1. Modelo de seguimiento

Descripción del mecanismo de seguimiento de la intervención que permita acompañar la evolución de la implementación de las actividades, de los indicadores, así como de la ejecución presupuestaria, comparándolo con el proyecto original. Indicar de forma concreta cómo se realizará el seguimiento de los elementos transversales.

8. TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA

8.1. Tipo de evaluación

Indicar si se prevé realizar alguna evaluación y en su caso, de qué tipo (interna, externa, mixta, intermedia, final...), describiendo la metodología de evaluación prevista.



9. PRESUPUESTO

Para la presentación del presupuesto, deberá rellenarse el formato en hoja de cálculo facilitado (Anexo IV), que incluye: presupuesto global, presupuesto desglosado por financiadores y presupuesto por actividades.

Para rellenar el siguiente presupuesto global, consultar la Base Primera de la convocatoria.

Presupuesto global

PARTIDAS/CONCEPTO	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA			ONGD solicitante	Socio local	Otros (nombre financiador)	TOTAL PROYECTO
	Cap. 4	Cap. 7	TOTAL				
A. COSTES DIRECTOS							
A.I. Terrenos e inmuebles							
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras							
A.III. Equipos							
A.IV. Suministros							
A.V. Servicios técnicos y profesionales							
A.VI. Personal local							
A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)							
A.VIII. Viajes y estancias							
A.IX. Funcionamiento							
A.X. Auditoría (máx. 1.500€)							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Gastos administrativos (máx. 8% de lo solicitado)							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
% de costes indirectos sobre el total							
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO							

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MÍNIMA QUE DEBE ACOMPAÑAR AL PROYECTO

Listado de documentos que deben presentarse obligatoriamente para una adecuada valoración del proyecto.

- I. Informe de diagnóstico o identificación del proyecto, con descripción clara de la metodología utilizada, detallando el grado de participación de los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.
- II. Documentos que demuestran la viabilidad del proyecto en todos sus ámbitos: cartas de apoyo, facturas proforma, titularidad de terrenos, autorizaciones y/o licencias necesarias en caso de obras y reformas, políticas/estrategias/programas



institucionales del territorio con las que se pretende lograr articulación o complementariedad, etc.

III. Memoria de las actividades realizadas por la organización social local en el territorio o sector de intervención en el último año o el inmediatamente anterior.

IV. Lista de intervenciones realizadas por la organización social local en el territorio o sector en los últimos 5 años. Deberá figurar el periodo de ejecución, entidad financiadora, importe subvencionado, sector de intervención y el territorio (Departamento/Provincia, Distrito/Municipio).

V. Presupuesto (Anexo IV) en hoja de cálculo.

En (lugar) a ____ de _____ de 2022



ANEXO II

FORMULARIO – GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DERECHOS HUMANOS – 2022

MODALIDAD II

*Este documento establece los epígrafes mínimos que debe contener el proyecto, en base a los criterios establecidos en la convocatoria, para su correcta valoración. Incluye algunas orientaciones y aclaraciones que ayudan a una adecuada cumplimentación del formulario del proyecto. Se permitirá un **número máximo de 50 páginas en tamaño A4, letra Arial 11**. Si se considera que algún epígrafe no se adecúa a la necesidad, no rellenar.*

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL

1.1 Entidad solicitante

Nombre:

CIF:

Fecha de constitución:

Dirección Sede Principal:

C.P:

Localidad:

Provincia:

Responsable legal de la entidad:

Cargo:

Contacto seguimiento del proyecto

Teléfono:

Correo electrónico:

1.2. Socio local (si hay varios, indicar la información de cada uno de ellos)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de constitución:

Contacto del responsable del proyecto:



2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

2.1. Título:

2.2. País: (provincia/departamento, distrito/municipio)

2.3. Prioridades Sectoriales (*señalar la principal y complementarias en su caso*):

- Respuesta a necesidades humanas básicas en población especialmente vulnerable: provisión de alimentos, medicamentos. Vacunas u otros fungibles básicos.
- Reconstrucción física o social post-catástrofe o post-conflicto para la reducción de la vulnerabilidad.
- Promoción y defensa de los derechos a víctimas, acciones y campañas para reconocimiento legal de DDHH, apoyo a quienes los defienden en caso de vulneración.
- Lucha y prevención del COVID 19.

2.4. Explicar alineación a ODS y metas, en su caso.

2.5. Duración (*máxima 12 meses*):

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Duración del proyecto en meses:

2.6. Cuadro de Financiación

Cofinanciadores	Importe (€)		% Coste Total
	Efectivo	Valorizado	
Solicitado a la Diputación de Córdoba :			
<i>Subvenciones concedidas al mismo proyecto:</i>			
- (<i>Nombre del financiador</i>)			
<i>Subvenciones solicitadas al mismo proyecto:</i>			
- (<i>Nombre del financiador</i>)			
<i>Subvenciones que se prevé solicitar al mismo proyecto:</i>			
- (<i>Nombre del financiador</i>)			
<i>Aporte ONGD solicitante</i>			
<i>Aporte Socio Local</i>			
<i>Aporte Destinatarios/as u otros ingresos previstos en la actividad</i>			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			

Indicar en el cuadro qué aportaciones son en efectivo y cuáles son valorizadas.



Desagregar el importe solicitado a Diputación de Córdoba según Capítulos:

Capítulo 4º: *(Gastos corrientes, no inventariables, fungibles). Orientativamente, son gastos que se suelen consumir como máx. en 1 año.*

Importe solicitado:

Capítulo 7º: *(Gastos de inversión, inventariables, no fungibles). Orientativamente, su vida útil suele superar 1 año.*

Importe solicitado:

2.7. Breve descripción del proyecto.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

3.1. Contexto

Describir los aspectos más relevantes a nivel geográfico, económico, social, político, legal y cultural de la zona en que se va a realizar el proyecto, así como la(s) problemática(s) que la intervención pretende abordar, incluyendo el estado de los ODS más relacionados con la intervención que se va a realizar. Es importante describir el contexto a nivel nacional (haciendo mención a indicadores generales de desarrollo), y también de la zona concreta de intervención: departamento/provincia, municipio, etc. Indicar cómo ha afectado la pandemia de COVID-19 al contexto donde se pretende intervenir.

3.2. Antecedentes

Describir los aspectos que dan lugar al origen del proyecto: relaciones entre la ONGD española y socia local, experiencia de ambas entidades en la zona y en el sector de trabajo, indicar si se trata de un proceso de trabajo a iniciar o cuenta ya con cierto recorrido. En este último caso, hacer mención a las conclusiones obtenidas de esos procesos de trabajo anteriores: evaluaciones, sistematizaciones, lecciones aprendidas, etc.

3.3. Diagnóstico de la intervención

Describir brevemente la metodología utilizada para la identificación de la intervención, y la participación que han tenido los diferentes actores del territorio en la misma: socio local, titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades. En caso de no haber realizado un diagnóstico práctico en el territorio, hacer mención a la documentación utilizada para la identificación de las problemáticas y potencialidades.

3.4. Justificación

En este apartado se debe explicar por qué se quiere realizar la intervención, analizando las ventajas de la elección de este proyecto frente a otras alternativas posibles de actuación (explicarlas), haciendo mención a los principales elementos que hacen necesaria su puesta en marcha en coherencia con la problemática descrita. Explicar si el proyecto se enmarca dentro de un programa o una intervención a mayor escala. También deberá describir, los obstáculos que se tendrán que superar para la



efectiva ejecución del proyecto, así como las oportunidades y potencialidades detectadas en el mismo. Hacer mención a cómo se espera que el proyecto contribuya a los ODS señalados.

3.5. Análisis de actores

Población destinataria

Descripción de las características específicas de la población objeto del proyecto (campesinado, población desplazada, infancia, mujeres rurales, etc.) analizando los intereses, necesidades y potencialidades de los diferentes grupos implicados. Indicar el número aproximado de población destinataria directa e indirecta con datos desagregados por sexo. Indicar si hay población perjudicada o excluida. Enumerar los criterios de selección.

Organización solicitante

Contraparte local

Otros actores presentes en la zona

Señalar el grado de complementariedad de la intervención con los procesos desarrollados por los mismos en el territorio.

Indicar los factores que muestran la capacidad organizativa por parte de las organizaciones solicitante, local y/o de las comunidades para la implementación del proyecto.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. Matriz de Planificación

Objetivo General: Es un objetivo superior, al cual contribuye el objetivo específico del proyecto a largo plazo.

Objetivo Específico: Es el objetivo inmediato que el proyecto pretende conseguir mediante su realización. Debe ser alcanzable, y contribuir al objetivo general.

Resultados Esperados: Son los productos y servicios concretos que se van a obtener gracias a la intervención. Deben alcanzarse a través de la realización de las actividades. El cumplimiento de los resultados debe contribuir al logro del objetivo específico.

Indicadores: Sirven para medir el grado de consecución de los objetivos y de los resultados. Se debe definir al menos un Indicador para el Objetivo Específico y para cada Resultado.

Fuentes de Verificación: Son los documentos (físicos o audiovisuales) que permiten realizar la verificación del cumplimiento de los indicadores. Se debe definir al menos una Fuente de Verificación por Indicador.

Hipótesis: Son los factores externos sobre los cuales el proyecto no tiene control y pueden contribuir positivamente al alcance de los resultados y objetivos del proyecto.



	Lógica de Intervención	Indicadores	Fuentes de Verificación	Hipótesis
O. General	OG.			
O. Específico	OE.	IOE.1 IOE.2 IOE.3		
Resultados Esperados	RE1.			
	RE2.			
	RE3.			
	...			

4.2. Actividades

En la descripción de la actividad, debe explicarse con detalle en qué consiste la actividad, la metodología (cómo va a ser realizada), lugar de realización, materiales necesarios, quién la realiza, personas participantes, etc.

Resultado 1

- **A1.1:**
Descripción:
- **A1.2:**
Descripción:
- **A1.3:**
Descripción:
- **A1.4:**
Descripción:
- **A1.5:**
Descripción:
- ...

Resultado 2

- **A2.1:**
Descripción:
- **A2.2:**
Descripción:
- **A2.3:**
Descripción:
- **A2.4:**
Descripción:
- **A2.5:**
Descripción:
- ...

Resultado 3

- **A3.1:**
Descripción:
- **A3.2:**
Descripción:
- **A3.3:**
Descripción:
- **A3.4:**
Descripción:



- **A3.5:**
Descripción:
- ...

4.3. Cronograma

Indicar en qué mes(es) se realizará cada actividad.

ACTIVIDADES / MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A1.1	X	X										
A1.2			X	X	X							
A1.3												
A2.1												
Etc.												

5. PRIORIDADES SECTORIALES Y TRANSVERSALES.

5.1. Prioridades Sectoriales

Indicar la principal prioridad sectorial en la que intervendrá el proyecto, en coherencia con lo señalado en el punto 2.3. de este formulario, y las razones que justifican que la intervención se inserta en dicho sector. En su caso, indicar la complementariedad de la intervención con otras prioridades sectoriales.

5.2. Prioridades transversales

Indicar en qué medida el proyecto tiene incorporadas las prioridades transversales de equidad de género y sostenibilidad medioambiental.

6. VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Indica la posibilidad de que pueda llevarse a cabo la intervención al tener en cuenta los factores externos.

6.1. Viabilidad sociocultural

Indicar los factores socioculturales que hacen posible el desarrollo de la intervención en el territorio donde se va a realizar. Explicar el grado de apropiación, implicación y/o participación de la población en la intervención, desde la identificación hasta la evaluación del proyecto.

6.2. Viabilidad política e institucional

Indicar los factores que, a nivel político e institucional, garantizan la integración de la intervención en el territorio, detallando cómo se adapta a las políticas y programas del



país y/o de la zona. Indicar si la intervención se integra en las prioridades locales y/o nacionales y si cuenta con el conocimiento y apoyo explícito de las autoridades locales y de otras instituciones del territorio. Describir cómo el proyecto se coordina con las diferentes instituciones públicas, organizaciones sociales, entidades privadas, etc. que operan en el territorio. Mencionar cuestiones legales relevantes que puedan afectar el desarrollo de la intervención.

6.3. Viabilidad técnica

Indicar los factores técnicos y tecnológicos que aseguran que la intervención puede llevarse a cabo en el territorio. Para ello analizar las capacidades locales, adecuación y disponibilidad de la tecnología, etc.

6.4. Viabilidad económica

Indicar si se puede realizar el proyecto con la financiación prevista y el grado de fiabilidad de los aportes comprometidos, así como de la cofinanciación. Indicar las dificultades y oportunidades económicas que existen en el territorio que puedan influir en las posibilidades de realizar la intervención. Justificar la adecuación del presupuesto en relación a los precios de mercado.

6.5. Análisis de riesgos

Se tiene en cuenta la correcta identificación de los riesgos, la valoración de su probabilidad de ocurrencia y el grado de afectación al proyecto, así como el establecimiento de medidas de prevención y mitigación.

7. MODELO DE SEGUIMIENTO

7.1. Modelo de seguimiento

Descripción del mecanismo de seguimiento de la intervención que permita acompañar la evolución de la implementación de las actividades, de los indicadores, así como de la ejecución presupuestaria comparándolo con el proyecto original. Indicar de forma concreta cómo se realizará el seguimiento de los elementos transversales.

8. TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA

8.1. Tipo de evaluación

Indicar si se prevé realizar alguna evaluación y en su caso, de qué tipo (interna, externa, mixta, intermedia, final...) describiendo la metodología de evaluación prevista.



9. PRESUPUESTO

Para la presentación del presupuesto, deberá rellenarse el formato en hoja de cálculo facilitado (Anexo IV), que incluye: presupuesto global, presupuesto desglosado por financiadores y presupuesto por actividades. Consultar base primera.

Presupuesto global

PARTIDAS/CONCEPTO	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA			ONGD solicitante	Socio local	Otros (nombre financiador)	TOTAL PROYECTO
	Cap. 4	Cap. 7	TOTAL				
A. COSTES DIRECTOS							
A.I. Terrenos e inmuebles							
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras							
A.III. Equipos							
A.IV. Suministros							
A.V. Servicios técnicos y profesionales							
A.VI. Personal local							
A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)							
A.VIII. Viajes y estancias							
A.IX. Funcionamiento							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Gastos administrativos (máx. 8% de lo solicitado)							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
<i>% de costes indirectos sobre el total</i>							
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO							

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MÍNIMA QUE DEBE ACOMPAÑAR AL PROYECTO

Listado de documentos que deben presentarse obligatoriamente para una adecuada valoración del proyecto.

- I. Informe de diagnóstico o identificación del proyecto, con descripción clara de la metodología utilizada, detallando el grado de participación de los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.
- II. Documentos que demuestran la viabilidad del proyecto en todos sus ámbitos: cartas de apoyo, facturas proforma, titularidad de terrenos, autorizaciones y/o licencias necesarias en caso de obras y reformas,



políticas/estrategias/programas institucionales del territorio con las que se pretende lograr articulación o complementariedad, etc.

- III. Memoria de las actividades realizadas por la organización social local en el territorio o sector de intervención en el último año o el inmediatamente anterior.
- IV. Lista de intervenciones realizadas por la organización social local en el territorio o sector en los últimos 5 años. Deberá figurar el periodo de ejecución, entidad financiadora, importe subvencionado, sector de intervención y el territorio (Departamento/Provincia, Distrito/Municipio).
- V. Presupuesto (Anexo IV) en hoja de cálculo.

En (lugar) a ____ de _____ de 2022



ANEXO III

FORMULARIO – GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y ELAS DE LA PROVINCIA - 2022

MODALIDAD III

*Este documento establece los epígrafes mínimos que debe contener el proyecto, en base a los criterios establecidos en la convocatoria, para su correcta valoración. Incluye algunas orientaciones y aclaraciones que ayudan a una adecuada cumplimentación del formulario del proyecto. Se permitirá un **número máximo de 50 páginas en tamaño A4, letra Arial 11**. Si se considera que algún epígrafe no se adecúa a la necesidad, no rellenar.*

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL

1.1 Ayuntamientos implicados en el proyecto

1.2. Socio local (si hay varios, indicar la información de cada uno de ellos)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de constitución:

Contacto del responsable del proyecto:

1.3. Entidad colaboradora

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de constitución:

Contacto del responsable del proyecto:



2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

2.1. Título:

2.2. País: (provincia/departamento, distrito/municipio)

2.3. Prioridades Sectoriales (*señalar la principal y complementarias en su caso*):

- Fortalecimiento institucional de entidades locales en el país de destino.
- Desarrollo económico local y rural.
- Otro sector prioritario según las directrices. Especificar:

2.4. Explicar alineación a ODS y metas, en su caso.

2.5. Duración (*máxima 12 meses*):

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Duración del proyecto en meses:

2.6. Cuadro de Financiación

Cofinanciadores	Importe (€)		% Coste Total
	Efectivo	Valorizado	
Nombre Ayuntamiento 1:			
Nombre Ayuntamiento 2:			
Entidad Colaboradora:			
Aporte Socio Local:			
Otros aportes Locales:			
Aporte Destinatarios/as u otros ingresos previstos en la actividad			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			

Añadir las filas que sean necesarias dependiendo del número de Ayuntamientos participantes. Indicar en el cuadro qué aportaciones son en efectivo y cuáles son valorizadas.

Desagregar el importe solicitado a Diputación de Córdoba según Capítulos:

Capítulo 4º: (*Gastos corrientes, no inventariables, fungibles*). Orientativamente, son gastos que se suelen consumir como máx. en 1 año.

Importe Solicitado:

Capítulo 7º: (*Gastos de inversión, inventariables, no fungibles*). Orientativamente, su vida útil suele superar 1 año.

Importe solicitado:

2.7. Breve descripción del proyecto.



3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

3.1. Contexto

Describir los aspectos más relevantes a nivel geográfico, económico, social, político, legal y cultural de la zona en que se va a realizar el proyecto, así como la(s) problemática(s) que la intervención pretende abordar, incluyendo el estado de los ODS más relacionados con la intervención que se va a realizar. Es importante describir el contexto a nivel nacional (haciendo mención a indicadores generales de desarrollo), y también de la zona concreta de intervención: departamento/provincia, municipio, etc. Indicar cómo ha afectado la pandemia de COVID-19 al contexto donde se pretende intervenir.

Indicar la presencia de otros actores o programas que intervienen en el mismo territorio donde se pretende intervenir y con los que se pueda coordinar o complementar acciones directa o indirectamente.

3.2. Antecedentes

Describir los aspectos que dan lugar al origen del proyecto: relaciones entre la ONGD española y socia local, experiencia de ambas entidades en la zona y en el sector de trabajo, indicar si se trata de un proceso de trabajo a iniciar o cuenta ya con cierto recorrido. En este último caso, hacer mención a las conclusiones obtenidas de esos procesos de trabajo anteriores: evaluaciones, sistematizaciones, lecciones aprendidas, etc.

3.3. Diagnóstico de la intervención

Describir brevemente la metodología utilizada para la identificación de la intervención, y la participación que han tenido los diferentes actores del territorio en la misma: socio local, titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades. En caso de no haber realizado un diagnóstico práctico en el territorio, hacer mención a la documentación utilizada para la identificación de las problemáticas y potencialidades.

3.4. Justificación

En este apartado se debe explicar por qué se quiere realizar la intervención, analizando las ventajas de la elección de este proyecto frente a otras alternativas posibles de actuación (explicarlas), haciendo mención a los principales elementos que hacen necesaria su puesta en marcha en coherencia con la problemática descrita. Explicar si el proyecto se enmarca dentro de un programa o una intervención a mayor escala. También deberá describir, los obstáculos que se tendrán que superar para la efectiva ejecución del proyecto, así como las oportunidades y potencialidades detectadas en el mismo. Hacer mención a cómo se espera que el proyecto contribuya a los ODS señalados.

3.5. Análisis de actores

Población destinataria

Descripción de las características específicas de la población objeto del proyecto (campesinado, población desplazada, infancia, mujeres rurales, etc.) analizando los intereses, necesidades y potencialidades de los diferentes grupos implicados. Indicar el número aproximado de población destinataria directa e indirecta con datos



desagregados por sexo. Indicar si hay población perjudicada o excluida. Enumerar los criterios de selección.

Organización solicitante

Contraparte local

Otros actores presentes en la zona

Señalar el grado de complementariedad de la intervención con los procesos desarrollados por los mismos en el territorio.

Indicar los factores que muestran la capacidad organizativa por parte de las organizaciones solicitante, local y/o de las comunidades para la implementación del proyecto.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. Matriz de Planificación

Objetivo General: Es un objetivo superior, al cual contribuye el objetivo específico del proyecto a largo plazo.

Objetivo Específico: Es el objetivo inmediato que el proyecto pretende conseguir mediante su realización. Debe ser alcanzable, y contribuir al objetivo general.

Resultados Esperados: Son los productos y servicios concretos que se van a obtener gracias a la intervención. Deben alcanzarse a través de la realización de las actividades. El cumplimiento de los resultados debe contribuir al logro del objetivo específico.

Indicadores: Sirven para medir el grado de consecución de los objetivos y de los resultados. Se debe definir al menos un Indicador para el Objetivo Específico y para cada Resultado.

Fuentes de Verificación: Son los documentos (físicos o audiovisuales) que permiten realizar la verificación del cumplimiento de los indicadores. Se debe definir al menos una Fuente de Verificación por Indicador.

Hipótesis: Son los factores externos sobre los cuales el proyecto no tiene control y pueden contribuir positivamente al alcance de los resultados y objetivos del proyecto.

	Lógica de Intervención	Indicadores	Fuentes de Verificación	Hipótesis
O. General	OG.			
O. Específico	OE.	IOE.1 IOE.2 IOE.3		
Resultados Esperados	RE1.			
	RE2.			
	RE3.			
	...			



4.2. Actividades

En la descripción de la actividad, debe explicarse con detalle en qué consiste la actividad, la metodología (cómo va a ser realizada), lugar de realización, materiales necesarios, quién la realiza, personas participantes, etc.

Resultado 1

- **A1.1:**
Descripción:
- **A1.2:**
Descripción:
- **A1.3:**
Descripción:
- **A1.4:**
Descripción:
- **A1.5:**
Descripción:
- ...

Resultado 2

- **A2.1:**
Descripción:
- **A2.2:**
Descripción:
- **A2.3:**
Descripción:
- **A2.4:**
Descripción:
- **A2.5:**
Descripción:
- ...

Resultado 3

- **A3.1:**
Descripción:
- **A3.2:**
Descripción:
- **A3.3:**
Descripción:
- **A3.4:**
Descripción:
- **A3.5:**
Descripción:
- ...



4.3. Cronograma

Indicar en qué mes(es) se realizará cada actividad.

ACTIVIDADES / MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A1.1	X	X										
A1.2			X	X	X							
A1.3												
A2.1												
A2.2.												
Etc.												



5. PRIORIDADES SECTORIALES Y TRANSVERSALES.

5.1. Prioridades Sectoriales

Indicar la principal prioridad sectorial en la que intervendrá el proyecto, en coherencia con lo señalado en el punto 2.3. de este formulario, y las razones que justifican que la intervención se inserta en dicho sector. En su caso, indicar la complementariedad de la intervención con otras prioridades sectoriales.

5.2. Prioridades transversales

Indicar en qué medida el proyecto tiene incorporadas las prioridades transversales de equidad de género y sostenibilidad medioambiental.

6. VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Indica la posibilidad de que pueda llevarse a cabo la intervención al tener en cuenta los factores externos.

6.1. Viabilidad sociocultural

Indicar los factores socioculturales que hacen posible el desarrollo de la intervención en el territorio donde se va a realizar. Explicar el grado de apropiación, implicación y/o participación de la población en la intervención, desde la identificación hasta la evaluación del proyecto.

6.2. Viabilidad política e institucional

Indicar los factores que, a nivel político e institucional, garantizan la integración de la intervención en el territorio, detallando cómo se adapta a las políticas y programas del país y/o de la zona. Indicar si la intervención se integra en las prioridades locales y/o nacionales y si cuenta con el conocimiento y apoyo explícito de las autoridades locales y de otras instituciones del territorio. Describir cómo el proyecto se coordina con las diferentes instituciones públicas, organizaciones sociales, entidades privadas, etc. que operan en el territorio. Mencionar cuestiones legales relevantes que puedan afectar el desarrollo de la intervención.

6.3. Viabilidad técnica

Indicar los factores técnicos y tecnológicos que aseguran que la intervención puede llevarse a cabo en el territorio. Para ello analizar las capacidades locales, adecuación y disponibilidad de la tecnología, etc.

6.4. Viabilidad económica

Indicar si se puede realizar el proyecto con la financiación prevista y el grado de fiabilidad de los aportes comprometidos, así como de la cofinanciación. Indicar las dificultades y oportunidades económicas que existen en el territorio que puedan influir en las posibilidades de realizar la intervención. Justificar la adecuación del presupuesto en relación a los precios de mercado.



6.5. Análisis de riesgos

Se tiene en cuenta la correcta identificación de los riesgos, la valoración de su probabilidad de ocurrencia y el grado de afectación al proyecto, así como el establecimiento de medidas de prevención y mitigación.

7. MODELO DE SEGUIMIENTO

7.1. Modelo de seguimiento

Descripción del mecanismo de seguimiento de la intervención que permita acompañar la evolución de la implementación de las actividades, de los indicadores, así como de la ejecución presupuestaria comparándolo con el proyecto original. Indicar de forma concreta cómo se realizará el seguimiento de los elementos transversales.

8. TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA

8.1. Tipo de evaluación

Indicar si se prevé realizar alguna evaluación y en su caso, de qué tipo (interna, externa, mixta, intermedia, final...) describiendo la metodología de evaluación prevista.

9. PRESUPUESTO

Para la presentación del presupuesto, deberá rellenarse el formato en hoja de cálculo facilitado (Anexo V), que incluye: presupuesto global, presupuesto desglosado por financiadores y presupuesto por actividades.

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MÍNIMA QUE DEBE ACOMPAÑAR AL PROYECTO

Listado de documentos que deben presentarse obligatoriamente para una adecuada valoración del proyecto.

- I. Informe de diagnóstico o identificación del proyecto, con descripción clara de la metodología utilizada, detallando el grado de participación de los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.
- II. Documentos que demuestran la viabilidad del proyecto en todos sus ámbitos: cartas de apoyo, facturas proforma, titularidad de terrenos, autorizaciones y/o licencias necesarias en caso de obras y reformas, políticas/estrategias/programas institucionales del territorio con las que se pretende lograr articulación o complementariedad, etc.
- III. Memoria de las actividades realizadas por la organización social local en el territorio o sector de intervención en el último año o el inmediatamente anterior.



- IV. Lista de intervenciones realizadas por la organización social local en el territorio o sector en los últimos 5 años. Deberá figurar el periodo de ejecución, entidad financiadora, importe subvencionado, sector de intervención y el territorio (Departamento/Provincia, Distrito/Municipio).
- V. Presupuesto (Anexo V) en hoja de cálculo.

En (lugar) a ____ de _____ de 2022



Anexo IV.- Presupuesto Modalidad I y II

ANEXO IV.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULOS

Entidad solicitante:

Título del proyecto:

PARTIDAS / CONCEPTO	Diputación de Córdoba			Entidad solicitante	Socio local	Otros (Nombre Financiador)	TOTAL PROYECTO
	Capítulo 4	Capítulo 7	TOTAL				
A. COSTES DIRECTOS							
A.I. Terrenos o inmuebles			0,00 €				0,00 €
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras			0,00 €				0,00 €
A.III. Equipos			0,00 €				0,00 €
A.IV. Suministros			0,00 €				0,00 €
A.V. Servicios técnicos y profesionales			0,00 €				0,00 €
A.VI. Personal local			0,00 €				0,00 €
A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)			0,00 €				0,00 €
A.VIII. Viajes y estancias			0,00 €				0,00 €
A.IX. Funcionamiento			0,00 €				0,00 €
A.X. Auditoría (máx. 1.500€)			0,00 €				0,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Gastos administrativos (máximo 8% de lo solicitado)			0,00 €				
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
% de costes indirectos sobre el total	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

ANEXO IV.2. PRESUPUESTO DESGLOSADO POR FINANCIADORES

Entidad solicitante:

Título del proyecto:

PARTIDA	Concepto	Tipo de unidad	Cantidad	Coste Unitario (moneda local)	Coste Total (moneda local)	Tipo de Cambio	Diputación de Córdoba		Entidad solicitante	Socio Local	Otros (Nombre Financiador)	TOTAL PROYECTO (en euros)
							Capítulo 4	Capítulo 7				
A. COSTES DIRECTOS												
A.I. Terrenos o inmuebles					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.III. Equipos					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.IV. Suministros					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.V. Servicios técnicos y profesionales					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.VI. Personal local					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.VII. Personal expatriado					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.VIII. Viajes y estancias					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.IX. Funcionamiento					0,00							0,00
					0,00							0,00
A.X. Auditoría					0,00							0,00
					0,00							0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. COSTES INDIRECTOS												
B.I. Gastos administrativos y de gestión												0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ANEXO IV.3. PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

Entidad solicitante:

Título del proyecto:

Actividad	Descripción	Partida	Concepto	Tipo de unidad	Cantidad	Coste unitario (moneda local)	Coste total (moneda local)	Tipo de cambio	Diputación de Córdoba	Entidad solicitante	Socio Local	Otros Aportes (Nombre Financiador)	COSTE TOTAL Actividad	
A1.R1	COSTE TOTAL ACTIVIDAD 1						0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A1.R1	Nombre de la actividad	A.I. Terrenos o inmuebles					0,00						0,00	
		A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras					0,00						0,00	
		A.III. Equipos						0,00					0,00	
		A.IV. Suministros						0,00					0,00	
		A.V. Servicios técnicos y profesionales						0,00					0,00	
		A.VI. Personal local						0,00					0,00	
		A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)						0,00					0,00	
		A.VIII. Viajes y estancias						0,00						0,00
		A.IX. Funcionamiento						0,00						0,00
		A.X. Auditoría						0,00						0,00
		B.I. Gastos administrativos y de gestión					0,00						0,00	
A2.R1	COSTE TOTAL ACTIVIDAD 2						0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A2.R1	Nombre de la actividad	A.I. Terrenos o inmuebles					0,00						0,00	
		A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras					0,00						0,00	
		A.III. Equipos						0,00					0,00	
		A.IV. Suministros						0,00					0,00	
		A.V. Servicios técnicos y profesionales						0,00					0,00	
		A.VI. Personal local						0,00					0,00	
		A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)						0,00					0,00	
		A.VIII. Viajes y estancias						0,00						0,00
		A.IX. Funcionamiento						0,00						0,00
		A.X. Auditoría						0,00						0,00
		B.I. Gastos administrativos y de gestión					0,00						0,00	

Insertar tantas filas como actividades vayan a realizarse

TOTAL GENERAL DEL PROYECTO							0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	------	--	------	------	------	------	------

(*) La suma del coste de todas las actividades debe coincidir con el Total que aparece en las pestañas anteriores.



Anexo V.- Presupuesto Modalidad III

ANEXO V.1 - PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULOS – MODALIDAD III

Ayuntamiento solicitante:

Título del proyecto:

PARTIDAS / CONCEPTO	CONTRIBUCIONES EXTERIORES							CONTRIBUCIÓN LOCAL							TOTAL		
	Ayuntamiento Solicitante 1		Ayuntamiento Solicitante 2		Entidad Colaboradora			Subtotal		Socio Local		Otros aportes locales (Nombre institución)					Subtotal
	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 4	Capítulo 7
A. COSTES DIRECTOS																	
A.I. Terrenos o inmuebles																	
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras																	
A.III. Equipos																	
A.IV. Suministros																	
A.V. Servicios técnicos y profesionales																	
A.VI. Personal local																	
A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)																	
A.VIII. Viajes y estancias																	
A.IX. Funcionamiento																	
A.X. Auditoría (máx. 1.500€)																	
TOTAL COSTES DIRECTOS																	
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO																	

Añadir tantas columnas de Ayuntamientos Solicitantes como sea necesario

ANEXO V.2 – PRESUPUESTO DESGLOSADO POR FINANCIADORES – MODALIDAD III

Ayuntamiento solicitante:

Título del proyecto:

PARTIDA	Concepto	Unidad	Coste Unitario (moneda local)	Coste Total (moneda local)	Tipo de Cambio	Ayuntamiento 1	Ayuntamiento 2	Entidad Colaboradora	Socio Local	Otros Aportes Locales (Nombre Institución)	TOTAL PROYECTO (en euros)
A. COSTES DIRECTOS											
A.I. Terrenos o inmuebles											0,00
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras											0,00
A.III. Equipos											0,00
A.IV. Suministros											0,00
A.V. Servicios técnicos y profesionales											0,00
A.VI. Personal local											0,00
A.VII. Personal expatriado											0,00
A.VIII. Viajes y estancias											0,00
A.IX. Funcionamiento											0,00
A.X. Auditoría											0,00
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO						#¡REF!		#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!

Para rellenar las diferentes ventanas del documento, consultar la Base Primera de la convocatoria.

Añadir tantas columnas de Ayuntamientos Solicitantes como sea necesario

ANEXO V.3 - PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES – MODALIDAD III

Ayuntamiento solicitante:

Título del proyecto:

Actividad	Descripción	Partida	Concepto	Tipo de unidad	Cantidad	Coste unitario	Ayuntamiento 1	Ayuntamiento 2	Entidad Colaborador a	Socio Local	Otros Aportes (Nombre Financiador)	COSTE TOTAL Actividad
A1,R1	COSTE TOTAL ACTIVIDAD 1						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A1,R1	Nombre de la actividad	A.I. Terrenos o inmuebles										0,00
		A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras										0,00
		A.III. Equipos										0,00
		A.IV. Suministros										0,00
		A.V. Servicios técnicos y profesionales										0,00
		A.VI. Personal local										0,00
		A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)										0,00
		A.VIII. Viajes y estancias										0,00
		A.IX. Funcionamiento										0,00
A2,R1	COSTE TOTAL ACTIVIDAD 2						0,00	0,00		0,00	0,00	
A2,R1	Nombre de la actividad	A.I. Terrenos o inmuebles										0,00
		A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras										0,00
		A.III. Equipos										0,00
		A.IV. Suministros										0,00
		A.V. Servicios técnicos y profesionales										0,00
		A.VI. Personal local										0,00
		A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de lo solicitado)										0,00
		A.VIII. Viajes y estancias										0,00
		A.IX. Funcionamiento										0,00

Insertar tantas filas como actividades vayan a realizarse

TOTAL GENERAL DEL PROYECTO							0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	------	------	--	------	------	------

(**) La suma del coste de todas las actividades debe coincidir con el Total que aparece en las pestañas anteriores.

Añadir tantas columnas de Ayuntamientos Solicitantes como sea necesario



ANEXO VI

INFORME DE SEGUIMIENTO

MODALIDADES I, II y III

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Entidad beneficiaria:

Título del proyecto:

País/Área Geográfica:

Código (CI22.00XX):

Socio local:

Otras entidades participantes:

Convocatoria

Año ____

Modalidad I – Proyectos de desarrollo de ONGD.

Humanos de ONGD.

Modalidad III – Proyectos de Cooperación Internacional de los ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

Contacto para el seguimiento del proyecto en Córdoba

Teléfono:

Correo electrónico:

Periodo de ejecución

Fecha de inicio del proyecto: *(debe coincidir con la indicada en la comunicación de inicio)*

Duración del proyecto: *(n.º de meses).*

Fecha de finalización del proyecto:

Período cubierto por el presente informe:



Cuadro de financiación del proyecto

Cofinanciadores	Importe (€)		% Coste Total
	Efectivo	Valorizado	
Solicitado a la Diputación de Córdoba :			
Otros financiadores:			
- (Nombre del financiador)			
- (Nombre del financiador)			
- (Nombre del financiador)			
Aporte entidad solicitante			
Aporte socio local			
Aporte destinatarios/as u otros ingresos previstos en la actividad			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			

Indicar en el cuadro qué aportaciones son en efectivo y cuáles son valorizadas.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN

2.1. Descripción resumida del proyecto y de su ejecución

Describir de manera resumida el proyecto inicial y los aspectos más importantes de la ejecución realizada hasta la fecha.

2.2. Descripción de la ejecución de las actividades

Describir de manera resumida el desarrollo de cada actividad, indicando los problemas encontrados en su ejecución y las soluciones propuestas. Establecer el grado de ejecución de cada actividad hasta la fecha (%).

Actividad	Grado de Ejecución en %	Descripción de la ejecución de la actividad
A1.R1.		
A2.R1.		
Añadir actividades		

2.3. Descripción del alcance de los resultados esperados

Indicar el grado de alcance de cada resultado hasta la fecha en %.

Realizar una valoración del grado de alcance del resultado en la actualidad.

Realizar un análisis comparativo del avance de los indicadores (valor alcanzado hasta la fecha). Señalar las Fuentes de Verificación que se presentan para cada resultado, en su caso.

Resultado Esperado	Grado de	Valoración del grado de alcance del Resultado
--------------------	----------	---



	alcance en %	
RE1.		
RE2.		
Añadir resultados.		

Resultado	Indicador Valor previsto	Indicador Valor Alcanzado	Fuentes de Verificación Generadas
RE1.	I1.1.	I1.1.	
	I1.2		
RE2.			
RE3.			

2.4. Incidencias o desviaciones

- a) Incidencias o desviaciones ocurridas durante la ejecución de las actividades.
- b) Incidencias o desviaciones ocurridas en relación al cronograma previsto.

ACTIVIDADES / MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A1.1 Prevista												
A1.1 Ejecutada												
A1.2 Prevista												
A1.2 Ejecutada												
A1.3 Prevista												
A1.3 Ejecutada												
A2.1 Prevista												
A2.1 Ejecutada												
A2.2 Prevista.												
A2.2 Ejecutada.												
Etc.												

2.5. Valoración general de la ejecución del proyecto.

Indicar, de manera general, el avance de la ejecución del proyecto y, en particular, cómo se está desarrollando el seguimiento de las actividades por parte de la entidad beneficiaria y de su socia local.

2.6. Relación de anexos aportados. (opcional)



3. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN

La información de la ejecución presupuestaria deberá presentarse rellenando los siguientes formatos facilitados en la Convocatoria:

3.1. Cuadro de seguimiento económico (Anexo VII).

3.2. Explicar las incidencias o desviaciones ocurridas en la ejecución presupuestaria en relación al presupuesto original.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe, como responsable técnico de la ejecución del proyecto o representante de la entidad referenciada en el apartado 1, declara:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Informe de Seguimiento, que se aporta en cumplimiento de lo previsto en el punto 5 de la Base Novena de la convocatoria de subvenciones de Cooperación internacional para el desarrollo.

Firma:

Nombre y cargo:

En (lugar) a ____ de _____ de 202X



Anexo VII.- Cuadro de seguimiento económico Modalidad I, II y III

ANEXO VII.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS

Entidad solicitante:

Título del proyecto:

FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

PARTIDAS / CONCEPTO	Capítulo 4			Capítulo 7		
	Presupuestado	Ejecutado	% Desviación	Presupuestado	Ejecutado	% Desviación
A. COSTES DIRECTOS						
A.I. Terrenos o inmuebles			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.III. Equipos			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.IV. Suministros			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.V. Servicios técnicos y profesionales			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.VI. Personal local			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.VII. Personal expatriado (máx. 20% de la subvención)			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.VIII. Viajes y estancias			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.IX. Funcionamiento			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
A.X. Auditoría (máx. 1.500€)			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
B. COSTES INDIRECTOS						
B.I. Gastos administrativos y de gestión (máximo 8% de la subvención)			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!			
% de costes indirectos sobre el total	#¡DIV/0!					
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!

ANEXO VII.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FINANCIADORES

Entidad solicitante:

Título del proyecto:

PARTIDA	EJECUTADO Diputación de Córdoba	Ejecutado entidad solicitante	Ejecutado socio local	Ejecutado Otros (Nombre Financiador)	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PRESUPUESTADO	%Desviación
A. COSTES DIRECTOS							
A.I. Terrenos o inmuebles							#¡DIV/0!
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras							#¡DIV/0!
A.III. Equipos							#¡DIV/0!
A.IV. Suministros							#¡DIV/0!
A.V. Servicios técnicos y profesionales							#¡DIV/0!
A.VI. Personal local							#¡DIV/0!
A.VII. Personal expatriado							#¡DIV/0!
A.VIII. Viajes y estancias							#¡DIV/0!
A.IX. Funcionamiento							#¡DIV/0!
A.X. Auditoría							#¡DIV/0!
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Gastos administrativos y de gestión					0,00		#¡DIV/0!
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



ANEXO VIII

INFORME TÉCNICO FINAL

MODALIDADES I, II y III

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Entidad Beneficiaria:

Título del proyecto:

País/Área Geográfica:

Código (CI22.00XX):

Socio local:

Otras entidades participantes:

Convocatoria

Año _____

Modalidad I – Proyectos de desarrollo de ONGD.

Humanos de ONGD.

Modalidad III – Proyectos de Cooperación Internacional de los ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

Contacto para el seguimiento del proyecto en Córdoba

Teléfono:

Correo electrónico:

Periodo de ejecución:

Fecha de inicio del proyecto: *(debe coincidir con la indicada en la comunicación de inicio)*

Duración del proyecto: *(n.º de meses).*

Fecha de finalización del proyecto:

Período cubierto por el presente informe:



Cuadro de financiación del proyecto

Cofinanciadores	Importe (€)		% Coste Total
	Efectivo	Valorizado	
Solicitado a la Diputación de Córdoba :			
Otros financiadores:			
- (Nombre del financiador)			
- (Nombre del financiador)			
- (Nombre del financiador)			
Aporte entidad solicitante			
Aporte socio local			
Aporte destinatarios/as u otros ingresos previstos en la actividad			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			

Indicar en el cuadro qué aportaciones son en efectivo y cuáles son valorizadas.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN

2.1. Descripción resumida del proyecto y de su ejecución

Describir de manera resumida el proyecto inicial y los aspectos más importantes de la ejecución realizada.

2.2. Descripción de la ejecución de las actividades

Describir de manera resumida el desarrollo de cada actividad, indicando los problemas encontrados en su ejecución y las soluciones propuestas. Establecer el grado de ejecución final de cada actividad (%).

Actividad	Grado de Ejecución en %	Descripción de la ejecución de la actividad
A1.R1.		
A2.R1.		
Añadir actividades		

2.3. Descripción del alcance de los resultados esperados

Indicar el grado de alcance de cada resultado en %.

Realizar una valoración del grado de alcance final del resultado.

Realizar un análisis comparativo de los indicadores (valor esperado vs. valor alcanzado). Señalar las Fuentes de Verificación que se presentan para cada resultado.



Resultado Esperado	Grado de alcance en %	Valoración del grado de alcance
RE1.		
RE2.		
Añadir resultados.		

Resultado	Indicador Valor previsto	Indicador Valor Alcanzado	Fuentes de Verificación Generadas
RE1.	I1.1.	I1.1.	
	I1.2		
RE2.			
RE3.			

2.4. Descripción del alcance de objetivos

Indicar el grado de alcance del objetivo específico en %.

Realizar una valoración general del grado de alcance del objetivo.

Realizar un análisis comparativo de los indicadores (valor esperado vs. valor alcanzado). Señalar las Fuentes de Verificación que se presentan para el objetivo específico.

Objetivo	Grado de alcance en %	Valoración del grado de alcance
OE.		

Objetivo Específico	Indicador Valor previsto	Indicador Valor Alcanzado	Fuentes de Verificación Generadas
RE1. Nombre	I1.1. 50%	I1.1. 60%	
	I1.2		
RE2.			
RE3.			

2.5. Incidencias o desviaciones

a) Incidencias o desviaciones ocurridas durante la ejecución de las actividades.

b) Incidencias o desviaciones ocurridas en relación al cronograma previsto.



ACTIVIDADES / MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A1.1 Prevista												
A1.1 Ejecutada												
A1.2 Prevista												
A1.2 Ejecutada												
A1.3 Prevista												
A1.3 Ejecutada												
A2.1 Prevista												
A2.1 Ejecutada												
A2.2 Prevista.												
A2.2 Ejecutada.												
Etc.												

2.6. Valoración general de la ejecución y seguimiento del proyecto.

Indicar de manera general cómo se ha desarrollado la ejecución del proyecto, así como el seguimiento de las actividades por parte de la entidad beneficiaria y de su socia local.

2.7. Indicar si se ha realizado alguna evaluación del proyecto.

Indicar si se ha realizado alguna evaluación de la intervención y, en su caso, de qué tipo (interna, externa, mixta, intermedia, final...) describiendo la metodología de evaluación realizada y los resultados/conclusiones obtenidas.

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN

La información de la ejecución presupuestaria deberá presentarse rellenando los siguientes formatos facilitados en la Convocatoria:

3.1. Cuadro de seguimiento económico (Anexo VII) y Cuenta justificativa (Anexo IX) o informe de auditoría.

3.2. Explicar las incidencias o desviaciones ocurridas en la ejecución presupuestaria en relación al presupuesto original.



4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

4.1. Fuentes de verificación producidas y otra documentación generada que contribuya a verificar el alcance de los resultados y objetivos del proyecto.

4.2. Resto de documentación indicada en el punto 1 de la base décima de la Convocatoria.

4.3. Certificación del/la representante legal de la entidad solicitante relativa al alcance de los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe, como responsable técnico de la ejecución del proyecto o representante de la entidad referenciada en el apartado 1, declara:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Informe Final, que se aporta en cumplimiento de lo previsto en la Base Décima de la convocatoria de subvenciones de Cooperación internacional para el desarrollo.

Firma:

Nombre y cargo:

En (lugar) a ____ de _____ de 202X



Anexo IX.- Cuenta justificativa

ANEXO IX. CUENTA JUSTIFICATIVA

Entidad solicitante:

Título del proyecto:

PARTIDA	N.º de Orden	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Emisor	Concepto	N.º Factura	Moneda Local	Tipo de Cambio	TOTAL EJECUTADO (€)	Entidad Financiadora
A. COSTES DIRECTOS										
A.I. Terrenos o inmuebles									0,00	
A.II. Construcción y/o reformas de inmuebles e infraestructuras									0,00	
A.III. Equipos									0,00	
A.IV. Suministros									0,00	
A.V. Servicios técnicos y profesionales									0,00	
A.VI. Personal local									0,00	
A.VII. Personal expatriado									0,00	
A.VIII. Viajes y estancias									0,00	
A.IX. Funcionamiento									0,00	
A.X. Auditoría									0,00	
TOTAL COSTES DIRECTOS							0,00		0,00	
B. COSTES INDIRECTOS										
B.I. Gastos administrativos y de gestión									0,00	
TOTAL COSTES INDIRECTOS							0,00		0,00	
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO							0,00		0,00	